Para despachos de [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Como en execucion y cumplimiento de lauto que preceda entrado y reconocido los papeles que paran en mi poder de la escrivania que exerço y en ellos y en otros registros de escripturas y testamentos antiguos que paran en Dª Maria Carreño Dueña de dha escrivania en unos y otros papeles no e hallado ynstrumentos algunos otorgados por los essnos. que el quaderno acompaña a la Real provision que va por cabeza destas diligencias y para que conste doy y signo el presente en la villa de Lehijin en diez y nueve dias del mes de Diciembre de mil setecientos treinta y dos años

Joseph Patricio Ferrer

Xpstho. Real Ferrer corvalan essno. del Rey nro. Señor ppco. y del numero de la villa de Lehijin vecino della Certifico y doy fee que en virtud de la notificacion que se me a echo notoria por Joseph Patricio Ferrer essno. ppco. y del numero asi mismo desta villa entrado los papeles de la escrivania que exerço y en dhos papeles della se componen desde el año de mil seiscientos sesenta y uno y